



## TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA

### ACTA NÚMERO 51 DE SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA DE MANERA VIRTUAL EN MATERIA ELECTORAL CON FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Magistrado Presidente:** Buenas tardes, siendo las trece horas del día veintiocho de julio del año dos mil veintiuno, damos inicio a la Sesión Pública de resolución, convocada para el día de hoy de manera no presencial, bajo el formato de videoconferencia, atendiendo las medidas sanitarias preventivas implementadas por el Pleno de este Tribunal, mediante los Acuerdos Generales de fecha veinte de marzo y dieciséis de abril ambos del año dos mil veinte, relativos a la declaratoria de emergencia y contingencia sanitaria-epidemiológica existente en el estado de Sonora, para prevenir la trasmisión del covid-19.-----

Por lo cual solicito al Secretario General, constate la existencia de *quorum* legal.-----

**Secretario General:** Con su autorización Magistrado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal Estatal Electoral y en virtud de que se trata de una sesión vía videoconferencia, procedo a tomar lista, nombrando a cada uno de integrantes del Pleno y agradeciéndoles que en el momento que escuchen su nombre, me indiquen que están conectados a esta sesión.-----

**Magistrada Carmen Patricia Salazar Campillo:** Presente y conectada a esta sesión.-----

**Magistrado Vladimir Gómez Anduro:** Presente y conectado a la sesión.-----

**Magistrado Presidente Leopoldo González Allard:** Presente y conectado a la sesión.-----

Magistrado Presidente, le informo que se encuentran presentes y enlazados a través de videoconferencia la Magistrada Carmen Patricia Salazar Campillo, el Magistrado Vladimir Gómez Anduro y usted, por lo que se encuentra integrado el *quorum* para sesionar válidamente.-----

**Magistrado Presidente:** Gracias, en consecuencia con fundamento en el artículo 7, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal, se declara instalada la sesión y le solicito al Secretario General dé cuenta con el orden del día y asuntos en resolución.-----

**Secretario General:** Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrados. Atento a lo dispuesto por el artículo 17 fracción IV del Reglamento Interior, informo a este Pleno, que serán objeto de resolución los expedientes con clave de identificación, parte actora y autoridad responsable, que se precisa en el orden del día siguiente:-----

EXPEDIENTE	PROMOVIDO	AUTORIDAD RESPONSABLE
RA-SP-70/2021	C. HÉCTOR ARTURO LEYVA JIMÉNEZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
JDC-SP-103/2021	C. ADRIANA MARGARITA PACHECO ESPINOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA

En atención a lo anterior, se consulta al Pleno, para que, en votación económica, manifiesten si existe conformidad para aprobar el orden del día propuesto.-----

**Magistrada Carmen Patricia Salazar Campillo:** A favor.-----

**Magistrado Vladimir Gómez Anduro:** A favor.-----

**Magistrado Presidente Leopoldo González Allard:** A favor.-----

Se hace constar que la magistrada y los magistrados que integran el Pleno del Tribunal manifiestan su conformidad con el orden del día.-----

-----**RA-SP-70/2021**-----

**Magistrado Presidente:** Gracias Secretario. Ahora bien, de conformidad con el artículo 7, fracción II del Reglamento Interior de este

órgano jurisdiccional, le instruyo para que dé cuenta con el proyecto de resolución identificado bajo número de expediente **RA-SP-70/2021**, mismo que somete a consideración y aprobación de este Pleno, el Magistrado Vladimir Gómez Anduro.-----

**Secretario General:** Magistrado Presidente, atento a la instrucción procedo a dar cuenta con el proyecto que somete a consideración de este Pleno, el Magistrado Vladimir Gómez Anduro, relativo al recurso de apelación bajo expediente **RA-SP-70/2021**, promovido por el ciudadano Héctor Arturo Leyva Jiménez, en contra del Auto de fecha siete de junio del dos mil veintiuno, emitido dentro del expediente IEE/JOS-130/2021, por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, por el que desechó de plano la denuncia presentada por el actor.-----

En el proyecto se propone, declarar **fundado** el agravio hecho valer por el recurrente, relativo a la indebida fundamentación y motivación de la determinación impugnada bajo los siguientes razonamientos:-----

Mediante el Auto de fecha 07 de junio del 2021, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos se acordó desechar de plano la denuncia presentada por el actor, aduciendo que "*omitió anexar documentos necesarios para acreditar su personería*".-----

Por lo que se propone declarar este agravio **fundado y suficiente para revocar** el acto impugnado, ya que el ahora recurrente presentó la denuncia por su propio derecho y, por lo tanto, la exigencia de presentar el documento de identificación no tiene encuadre en el requisito legal aducido por la autoridad responsable. Además, en caso de considerarlo necesario, por estar plenamente justificado, la autoridad debió prevenir al promovente.-----

Es la cuenta Magistrado Presidente, magistrados.-----

**Magistrado Presidente:** Gracias Secretario, se pone a consideración el proyecto de cuenta, Magistrados.-----

**Magistrada Carmen Patricia Salazar Campillo:** Gracias Presidente, no tengo comentarios con el sentido del proyecto, en sus términos.-----

**Magistrado Presidente:** Si no existe mayor comentario Magistrados, solicito al Secretario General, proceda a tomar la votación nominal del proyecto.-----

**Secretario General:** Con su venia Presidente, conforme a la fracción V del artículo 17 del reglamento interior de este Tribunal, procedo a tomar la votación nominal.-----

- **Magistrada Carmen Patricia Salazar Campillo:** A favor del proyecto.-----
- **Magistrado Vladimir Gómez Anduro:** A favor.-----
- **Magistrado Presidente Leopoldo González Allard:** A favor del proyecto.-----
- **Secretario General:** Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de resolución correspondiente al expediente **RA-SP-70/2021** es aprobado por UNANIMIDAD del Pleno.-----

**Magistrado Presidente:** Gracias. En consecuencia, en el expediente **RA-SP-70/2021**, se resuelve:-----

**PRIMERO.** Por las consideraciones vertidas en el considerando QUINTO de la presente resolución, se declaran fundados los agravios hechos valer por el ciudadano Héctor Arturo Leyva Jiménez, en consecuencia:-----

**SEGUNDO.** Se revoca el Auto de fecha siete de junio de dos mil veintiuno, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.-----

**TERCERO.** Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos al cumplimiento de los efectos precisados en el considerando SEXTO de la presente sentencia.-----

Notifíquese.-----

-----**JDC-SP-103/2021**-----

**Magistrado Presidente:** Continuando con el orden del día, solicito al Secretario General para que dé cuenta con el proyecto de resolución listado en segundo término, correspondiente al número de expediente **JDC-SP-103/2021**, mismo que somete a consideración y aprobación de este Pleno, el Magistrado Vladimir Gómez Anduro.-----

**Secretario General:** Magistrado Presidente, atento a su instrucción procedo a dar cuenta con el proyecto que somete a consideración de este Pleno, el Magistrado Vladimir Gómez Anduro, relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, bajo número de expediente **JDC-SP-103/2021**, promovido por la **C. Adriana**

**Margarita Pacheco Espinoza**, Síndica Municipal de Empalme, Sonora, impugnando la citación a la Sesión ordinaria no. 28 del ayuntamiento con fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, al considerar que se realizó en contravención al procedimiento que disponen los artículos 50, 51 y 52 párrafo *in fine* de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora; atribuyendo dicho acto al Presidente Municipal de Empalme, Sonora, el C. Miguel Francisco Javier Genesta Sesma, así como al C. Gustavo Adolfo Rodríguez González, Secretario del Ayuntamiento del mismo municipio.-----

En el proyecto, se propone declarar **infundado** el agravio expresado por la recurrente, así como **desestimar** los argumentos expuestos en su escrito de demanda en relación a la violación de su derecho político electoral de ser votada en la vertiente de ejercicio del cargo, por las siguientes consideraciones:-----

Así, en lo que respecta al agravio único: **la falta de notificación para la celebración de la sesión ordinaria no. 28 del Ayuntamiento convocada para las doce horas del día cuatro de junio de dos mil veintiuno**; la recurrente señala que no fue notificada en su domicilio particular, en su lugar de trabajo, o en su defecto, por correo electrónico.-----

Sin embargo, contrario a lo manifestado por la actora, la citación bajo análisis se realizó de forma legal, ya que fue llevada a cabo por el Secretario del Ayuntamiento de Empalme, en forma escrita, con carácter personal, en el domicilio de la Síndica, con una anticipación mayor a cuarenta y ocho horas; indicando lugar, día y hora de su celebración; el orden del día, y anexando la documentación necesaria para su desarrollo; en concordancia con lo establecido en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley Gobierno y Administración Municipal, y 32 del Reglamento Interior y de la Administración Pública del Municipio de Empalme, Sonora.-----

En consecuencia, se considera que no se violentó el derecho político-electoral a ser votado en la vertiente de ejercer el cargo de la recurrente.-----

Es la cuenta magistrado presidente, magistrados.-----

**Magistrado Presidente:** Gracias Secretario, se pone a consideración el proyecto de cuenta, Magistrados.-----

**Magistrado Vladimir Gómez Anduro:** Gracias Presidente.-----

**Magistrado Presidente:** Gracias. Si no existe mayor comentario Magistrados, solicito al Secretario General, proceda a tomar la votación nominal del proyecto.-----

**Secretario General:** Con su venia Presidente, conforme a la fracción V del artículo 17 del reglamento interior de este Tribunal, procedo a tomar la votación nominal.-----

- **Magistrada Carmen Patricia Salazar Campillo:** A favor.-----
- **Magistrado Vladimir Gómez Anduro:** A favor.-----
- **Magistrado Presidente Leopoldo González Allard:** A favor del proyecto.-----

**Secretario General:** Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de resolución correspondiente al expediente **JDC-SP-103/2021** es aprobado por UNANIMIDAD del Pleno.-----

**Magistrado Presidente:** Gracias. En consecuencia, en el expediente **JDC-SP-103/2021**, se resuelve:-----

**PRIMERO.** Se declara infundado el agravio expuesto por la recurrente, en términos del considerando sexto.-----

**SEGUNDO.** Se tiene que la citación a la Sesión ordinaria no. 28 del Ayuntamiento de Empalme, Sonora, convocada para las doce horas del día cuatro de junio de dos mil veintiuno, se realizó de conformidad con lo establecido en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley Gobierno y Administración Municipal, y 32 del Reglamento Interior y de la Administración Pública del Municipio de Empalme, Sonora.-----

Notifíquese.-----

**Magistrado Presidente:** Solicito al Secretario General informe si existe otro asunto pendiente por desahogar en el orden del día.-----

**Secretario General:** Magistrado Presidente, le informo que han sido agotados los asuntos listados para el día de hoy, por lo que no existen asuntos pendientes por desahogar.-----

**Magistrado Presidente:** Al haberse agotado el análisis y resolución de la agenda sujeta a consideración de esta sesión pública, se da por

concluida siendo las trece con catorce minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintiuno.-----



**LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD  
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**VLADIMIR GÓMEZ ANDURO  
MAGISTRADO**



**CARMEN PATRICIA SALAZAR CAMPILLO  
MAGISTRADA**



**HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ  
SECRETARIO GENERAL**